

para tratar y resolver sobre otros varios asuntos pendientes

Agilacion de  
Mayordomo, a D.  
Mateo Merca

Este Ayuntamiento acuerda: Ratifica en su nombramiento de Mayordomo de Ciudad a D. Mateo Merca como lo estava anteriormente. Respecto a haber cumplido exaltamente en su encargo.

Acuerdo sobre no poder continuar de Regidores y Tenientes D. Tomas Espadero y D. Gregorio Saporito to. 6.

Y igualmente este Ayuntamiento acuerda: Que con referencia a lo que previene la Al. Cedula de S. M. de 17 de Mayo de 1763. que acava de verse no devan ser comprendidos en la clase de Regidores los que los exercian en calidad de Teniente D. Tomas Espadero y D. Gregorio Saporito mediante a que no exercian dichos Oficios antes del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochos, por lo que suplica la Ciudad al S. Presidente tenga a bien mandon pasar los competentes Oficios a dichos S. para que obtengan el Regular titulo de la Camara para su admision; y en su S. no se executare en los terminos solicitados por esta referida Ciudad.

Todo lo qual Acordo este Ayuntamiento por ante nos sus Secretarios Esnos. Mayores de q. Certificamos y damos Fee =

Leandro de Narros, Ciro Parera y  
Carreras  
y  
Tomás de Arce y Juan Alvarez

Carillo Extraord. y En la Et. N. y M. de Ciudad de

